Naciones Unidas S/PV.7542



Consejo de Seguridad

Septuagésimo año

Provisional

7542ª sesión

Viernes 23 de octubre de 2015, a las 10.45 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Oyarzun Marchesi	(España)
Miembros:	Angola	Sr. Lucas
	Chad	Sr. Gombo
	Chile	Sr. Barros Melet
	China	Sr. Zhao Yong
	Estados Unidos de América	Sra. Sison
	Federación de Rusia	Sr. Safronkov
	Francia	Sr. Lamek
	Jordania	Sr. Hmoud
	Lituania	Sra. Murmokaitė
	Malasia	Sra. Adnin
	Nigeria	Sra. Ogwu
	Nueva Zelandia	Sr. Van Bohemen
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Rycroft
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Ramírez Carreño

Orden del día

La situación en el Oriente Medio

15-33156 (S)





Se abre la sesión a las 10.45 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio

El Presidente: De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito al Enviado Especial del Secretario General para el Yemen, Sr. Ismail Ould Cheikh Ahmed, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará las exposiciones informativas del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen, Sr. Ismail Ould Cheikh Ahmed, y de la Representante Permanente de Lituania, Embajadora Raimonda Murmokaitė, en su calidad de Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2140 (2014).

Tiene ahora la palabra el Sr. Ould Cheikh Ahmed.

Sr. Ould Cheikh Ahmed (*habla en árabe*): Agradezco esta oportunidad de informar al Consejo sobre los últimos acontecimientos en el Yemen. Nuestro amado Yemen está en llamas y la propia población yemení se encuentra en una situación catastrófica. El país se desangra y sus ciudades colapsan, en tanto sus ciudadanos se ven privados de sus derechos más básicos en este conflicto, que es a la vez político y militar.

Esta no es mi primera exposición informativa ante el Consejo; con anterioridad ya informé al Consejo que el Secretario General había hecho intensos esfuerzos en Ginebra para procurar un acercamiento entre las distintas partes en el conflicto. Se plantearon excelentes ideas, pero esas ideas no nos ayudaron a poner fin al sufrimiento del pueblo yemení. Las partes en el conflicto ni siquiera se encontraron cara a cara. Vale señalar que las primeras conversaciones tuvieron lugar hace casi cinco meses.

El mes pasado informé al Consejo sobre mi intención de convocar consultas en las próximas semanas. Sin embargo, esa iniciativa fue cancelada y se establecieron nuevas condiciones. Estas oportunidades perdidas solo han servido para agravar la situación del pueblo del Yemen, cuyo futuro es hoy más incierto.

Deseo reiterar lo que dije antes al Consejo: los grupos extremistas están aprovechándose de la situación. Al mismo tiempo, la comunidad internacional creyó que el regreso del Gobierno legítimo a Adén era un buen augurio para el futuro. Ese Gobierno iba a traer nuevamente la paz y la seguridad al país, entre otras cosas, mediante el restablecimiento de los servicios básicos para la población. Lamentablemente, eso no fue lo que ocurrió. En lugar de ello, grupos extremistas atacaron la sede del Gobierno en Adén y muchos ciudadanos resultaron muertos. Habrá que tomar medidas de seguridad adicionales para proteger a los civiles. Por otra parte, en Saná, una mezquita fue blanco de un ataque que causó la muerte de muchos fieles que se habían reunido allí durante las oraciones de Eid.

Hoy sabemos que en ese país, donde la fe y la religión son de vital importancia y donde varias comunidades coexistían pacíficamente, el extremismo prevalece y las armas circulan libremente, lo que solo ayuda a los extremistas. Por consiguiente, hoy los yemeníes sufren profundamente. Ese pueblo, conocido por su generosidad, su hospitalidad y sus sólidos valores, está atrapado en una desastrosa situación humanitaria. Los civiles están pagando el precio de un grave conflicto político. Muchos ciudadanos han sido desplazados dentro de su propio país y se han visto obligados a buscar un refugio seguro y la manera de satisfacer sus necesidades más básicas para sobrevivir.

En el último informe de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) se indica que la mayoría de los yemeníes necesita asistencia humanitaria. Alrededor de 20 millones de yemeníes no tienen acceso a agua potable. Cientos de miles —al menos 500.000— niños yemeníes están gravemente malnutridos, lo cual es una de las numerosas consecuencias de este conflicto.

El mes pasado hubo una boda que terminó en un baño de sangre en la ciudad de Taiz, y otras ciudades también han sido objeto de bombardeos indiscriminados. Taiz, la ciudad que en otra época fue considerada capital cultural del Yemen, se ha convertido hoy en un frente de batalla. Sus habitantes están luchando por sobrevivir día y noche. La asistencia humanitaria, que se supone que debería circular libremente, no está llegando a la población de Taiz, lo cual genera graves carencias de medicamentos y otros suministros. Grandes partes de la ciudad han quedado sin agua potable, lo que constituye una amenaza para la seguridad y la salud de la población.

La obstrucción del transporte comercial sigue socavando la vida y los medios de subsistencia de los yemeníes. Los servicios hospitalarios se han interrumpido en numerosas partes del país y, según la OCAH, en septiembre se produjo una grave crisis de combustible. Solo se permitió entrar a la región de Hodeidah una

cantidad equivalente al 1% de las necesidades mensuales ordinarias de combustible del Yemen. En el futuro esperamos poder ayudar a los yemeníes a afrontar esa crisis.

Celebramos los esfuerzos de todos los que han procurado ayudar al pueblo yemení en esta grave crisis, en particular el personal humanitario y las principales organizaciones que trabajan en condiciones sumamente difíciles. Además, sabemos que muchos trabajadores de asistencia humanitaria han perdido la vida en ese contexto. Les rindo homenaje por su sacrificio.

La situación en el Yemen es sumamente grave, pero también quiero hablar de ciertos elementos de esperanza que sugieren que podría haber un futuro mejor para el Yemen. Recientemente asistí a un foro organizado por ONU-Mujeres en Larnaca (Chipre), junto con mi oficina. Participaron en él mujeres de todo el Yemen, lo que nos dio una idea de la diversidad política del país. Si bien las mujeres diferían en sus opiniones sobre las causas de la crisis, hubo un consenso genuino en relación con la importancia del diálogo político nacional.

Las mujeres desean contribuir a mejorar la situación humanitaria ayudando a hacer llegar la asistencia humanitaria a los beneficiarios correspondientes, en particular en lo que respecta a la alimentación. También quieren ayudar a los civiles a hacer frente a la violencia. Las diversas partes en el conflicto deben regresar a la mesa de negociaciones para alcanzar una solución pacífica. Esas mujeres desean crear una alianza para la paz y la seguridad, y haré todo lo posible para ayudarlas, trabajando con ellas y otros grupos de mujeres y de la sociedad civil para hacer oír su voz y, de ese modo, poner fin a la crisis y volver al diálogo nacional.

Cuando informé por última vez al Consejo, indiqué a los miembros nuestra intención de celebrar una reunión con las distintas partes en el conflicto en el Yemen. Lamentablemente, esa iniciativa no cristalizó. Obviamente, he permanecido en contacto con los huzíes y el Gobierno del Yemen a fin de encontrar una solución a la crisis. Sin embargo, hasta la fecha, las dos partes han reiterado su intención de acatar la resolución 2216 (2015) y entregar sus armas.

He hecho recientemente una visita al Oriente Medio, donde me reuní con dirigentes de la Arabia Saudita, a quienes informé sobre los últimos acontecimientos en el país y, por lo tanto, sobre mis conversaciones con los huzíes. Además, paralelamente a la Asamblea General, hablé con el Secretario General del Consejo de Cooperación del Golfo, Sr. Abdul Latif bin Rashid Al-Zayani, y los Ministros de Relaciones Exteriores de la Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos, Qatar y Omán. En Rusia mantuve consultas similares con altos funcionarios del Gobierno, entre ellos el enviado especial del Sr. Putin para África Septentrional y el Oriente Medio, Sr. Mikhail Bogdanov, y con otros representantes rusos, quienes apoyaron de buen grado nuestros esfuerzos encaminados a alcanzar una solución política pacífica para el conflicto en el Yemen. Estoy muy agradecido por el apoyo que han prestado a mis esfuerzos.

Asimismo, en las últimas semanas he colaborado estrechamente con el Secretario General del Consejo de Cooperación del Golfo, Sr. Al-Zayani, a fin de potenciar las condiciones para el diálogo nacional en el Yemen. A ese fin, proseguí las conversaciones con las distintas partes en el Yemen. El Sr. Ban Ki-moon informó al Presidente Hadi Mansour sobre la aceptación de la resolución 2216 (2015) por los huzíes. En una carta de fecha 19 de octubre, el Presidente Mansour informó al Sr. Ban de su intención de enviar una delegación a participar en conversaciones de paz con el fin de negociar un fin al presente conflicto sobre la base del marco establecido por la resolución 2216 (2015).

Estoy lleno de esperanza y confío en que las conversaciones directas —las primeras de este tipo— nos permitan acercar al Gobierno y a los huzíes para allanar el camino hacia la paz en el Yemen y hacia un diálogo político pacífico y abierto que conduzca a una nueva etapa de transición. Mis propuestas se han integrado en su totalidad en la resolución 2216 (2015), y trataremos de trabajar para la retirada de las milicias de las ciudades clave, la puesta en libertad de los prisioneros, la devolución de las armas pesadas confiscadas al ejército, la mejora de la situación humanitaria y la reanudación de un diálogo político inclusivo. Eso nos permitirá impulsar las diversas iniciativas, en especial la Iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo.

Todo eso marcará un nuevo hito en la historia del Yemen, y deseamos que se restaure al pueblo yemení la esperanza después de todo el sufrimiento que ha padecido en la crisis. Hoy todas las partes son conscientes de que no puede haber una solución militar al conflicto y que solo el diálogo y las conversaciones de paz allanarán el camino hacia un futuro mejor. Sin embargo, esta iniciativa requiere el apoyo y la protección del Consejo. Las diversas partes en el conflicto siguen siendo divergentes, y contamos con que el Consejo nos ayude a alentar a la partes a lograr progresos para poner fin al conflicto y restablecer la paz en su país.

Por último, deseo expresar mi esperanza, gratitud y confianza en el futuro. Albergamos la esperanza de

que las consultas y el diálogo entre los yemeníes sean fructíferos. Quiero también reiterar nuestro agradecimiento al Consejo por su apoyo. Confío en que los yemeníes acaben uniéndose en torno a un proyecto común para el país, dejen atrás el capítulo de la guerra y dirijan su mirada hacia un futuro más brillante.

El Presidente: Agradezco la intervención del Enviado Especial del Secretario General.

A continuación daré la palabra a la Sra. Murmokaitė.

Sra. Murmokaitė (Lituania) (*habla en inglés*): De conformidad con el párrafo 19 e) de la resolución 2140 (2014), tengo el honor de informar al Consejo de Seguridad sobre la labor del Comité desde mi última exposición informativa, presentada el 11 de diciembre de 2014 (véase S/PV.7336). Este es mi tercer informe al Consejo.

La aprobación de la resolución 2204 (2015), el 24 de febrero de 2015, renovó, hasta el 26 de febrero de 2016, las medidas de congelación de activos y prohibición de viajes impuestas en los párrafos 11 y 15 de la resolución 2140 (2014). El mandato del Grupo de Expertos también se prorrogó en virtud de la misma resolución hasta el 25 de marzo de 2016. El 14 de abril de 2015, al aprobar la resolución 2216 (2015), el Consejo de Seguridad añadió a Abdul Malik al-Houthi, líder del Movimiento Ansar Allah (los huzíes) y a Ahmed Ali Abdullah Saleh, hijo del ex Presidente Ali Abdullah Saleh, a la lista de sanciones establecida y mantenida por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2140 (2014). La entrada para Ahmed Ali Abdullah Saleh quedó actualizada con datos bioidentificativos pertinentes reunidos por el Grupo de Expertos el 16 de septiembre de 2015. En virtud de la resolución 2216 (2015), se impuso un embargo de armas selectivo para impedir el suministro directo o indirecto, la venta o transferencia de armas y material conexo de todo tipo a las personas designadas, o en su beneficio, o a quienes actúen en su nombre, o siguiendo sus instrucciones, en el Yemen.

Los criterios de designación para la lista también se ampliaron con arreglo a la resolución 2216 (2015) para incluir las violaciones del embargo de armas y obstruir el suministro de asistencia humanitaria al Yemen, o el acceso a esa asistencia, o su distribución en el Yemen. En la resolución 2216 (2015) se amplió el mandato del Grupo de Expertos para incluir la supervisión de la aplicación del embargo de armas, y se solicitó al Secretario General que aumentara la composición del Grupo de cuatro a cinco expertos. En la resolución 2204 (2015), se pidió a todos los Estados Miembros que informaran al Comité, en un plazo de 90 días a partir de la aprobación de la resolución, de los pasos que hubiesen dado para aplicar efectivamente las medidas impuestas en los párrafos 11 y 15 de la resolución 2140 (2014). Hasta la fecha, se han recibido 20 informes sobre la aplicación presentados por los Estados Miembros, que pueden consultarse en el sitio web del Comité. En virtud de la resolución 2216 (2015), los Estados Miembros deberán presentar al Comité un informe inicial cuando realice una inspección en virtud de las disposiciones del embargo de armas selectivo, una explicación de los motivos de la inspección y sus resultados, y si se encontraron artículos prohibidos destinados al suministro, la venta o la transferencia. Se exigió también que los Estados Miembros presentaran al Comité, en un plazo de 30 días, otro informe que contenga detalles pertinentes y la información que no figura en el informe inicial. Hasta la fecha, el Comité solo ha recibido un informe inicial por escrito y no hay informes posteriores. Insto a todos los Estados Miembros que no lo hayan hecho a que presenten los informes necesarios sin dilación.

El 29 de julio de 2015, el Comité modificó sus directrices para reflejar las disposiciones que figuran en las resoluciones 2204 (2015) y 2216 (2015). Las directrices pueden consultarse en la página web del Comité.

En su labor, el Comité sigue contando con la ayuda de su Grupo de Expertos. El 2 de abril, el Secretario General nombró nuevos miembros del Grupo tras la prórroga de su mandato, de conformidad con la resolución 2204 (2015). El 18 de junio de 2015, se designó un nuevo experto en armas. El 17 de agosto, en vista de la renuncia del experto regional, el Sr. Ahmed Himmiche fue nombrado como experto regional del Grupo y, el 31 de agosto, asumió las funciones de coordinador del Grupo.

Durante el período sobre el que se informa, el Comité se reunió cinco veces en consultas oficiosas para escuchar las presentaciones del Grupo de Expertos sobre su informe final (S/2015/125), información actualizada de mitad de período e información actualizada sobre los aspectos de su mandato relacionados con cuestiones financieras y el derecho internacional humanitario. El Comité también se reunió para escuchar una exposición informativa del Coordinador Regional de Asuntos Humanitarios para la Crisis en el Yemen, Sr. Amer Daoudi, y participó en consultas oficiosas con el Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados para escuchar una exposición informativa de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Leila Zerrougui. Permítaseme ahora entrar en algunos detalles de los debates celebrados en el Comité.

El 2 de febrero, el Comité examinó el informe final del Grupo de Expertos y, posteriormente, aprobó el curso de acción apropiado con respecto a sus recomendaciones. El 17 de agosto, el Comité se reunió para analizar la información actualizada de mitad de período del Grupo de Expertos. El 25 de agosto, el Sr. Daoudi, informó al Comité sobre el mecanismo de verificación e inspección de las Naciones Unidas. Su objetivo sería velar por el cumplimiento de las disposiciones de la resolución 2216 (2015) con respecto al embargo de armas selectivo y ayudar a garantizar el acceso de la carga comercial al Yemen, que es indispensable para restablecer la economía del país. Los miembros del Comité expresaron su apoyo a los esfuerzos del Coordinador Regional de Asuntos Humanitarios y acogieron con agrado la inminente puesta en marcha del mecanismo.

El 18 de septiembre, la Sra. Zerrougui informó a los miembros del Comité y al Grupo de Trabajo sobre los Niños y los Conflictos Armados. Expresó su profunda preocupación por la escalada del conflicto en el Yemen y sus repercusiones negativas en la protección de los niños. Los miembros del Comité y del Grupo de Trabajo condenaron enérgicamente la continuación de las violaciones y los abusos contra los niños en el Yemen, y expresaron su profunda preocupación por los efectos del deterioro de la situación humanitaria en los niños. También pidieron que se pusiera fin a todas las violaciones y abusos contra los niños y acordaron que debe prestarse constante atención a la cuestión relativa a la protección de los niños.

Más recientemente, el 9 de octubre, el Grupo de Expertos intercambió información con el Comité sobre los aspectos de su mandato relacionados con el derecho internacional humanitario y las cuestiones financieras. Los miembros del Grupo señalaron que continúan las investigaciones sobre la aplicación de la congelación de activos, así como sobre los intentos por parte de algunas personas designadas de eludir los efectos de las sanciones selectivas. También subrayaron la necesidad de adoptar todas las medidas necesarias para asegurar que el Grupo tenga la capacidad necesaria para investigar todas las violaciones del derecho internacional humanitario, en particular mediante el acceso y los viajes a todas partes del Yemen.

Los miembros del Comité reafirmaron su disposición de facilitar la aplicación de la labor del Grupo e instaron a los Estados Miembros a que congelaran los activos de las personas o entidades designadas, o de las personas o entidades que actúen en su nombre, o siguiendo sus instrucciones, o por entidades que sean de su propiedad o estén bajo su control. Los miembros del Comité también recalcaron la necesidad de que todas las partes cumplieran con el derecho internacional humanitario, e incluso adoptaran todas las precauciones viables para minimizar el daño a los civiles y los bienes de carácter civil, y poner fin al reclutamiento y a la utilización de niños en violación del derecho internacional aplicable, y trabajen con urgencia con las Naciones Unidas y las organizaciones de asistencia humanitaria para prestar asistencia a las personas que la necesitan en todo el país.

Antes de concluir, quisiera señalar a la atención los esfuerzos que se han desplegado para promover la transparencia en relación con la labor del Comité. El 1 de septiembre de 2015, se convocó una reunión informativa abierta del Comité 2140 para ofrecer a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas una visión general del régimen de sanciones y el mandato del Comité, y proporcionar la oportunidad de hacer preguntas. En esa reunión, el Coordinador del Grupo de Expertos informó a los Estados Miembros sobre el mandato y las actividades del Grupo. Además, el Comité entabló un diálogo con los representantes del Yemen y los Estados miembros del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo. El Comité también ha publicado comunicados de prensa periódicos después de debates o decisiones importantes. También me complace constatar que todos mis informes al Consejo se han presentado en las sesiones públicas.

Para concluir, quisiera subrayar la importancia de que todos los Estados Miembros apliquen plenamente todas las medidas de sanciones impuestas en virtud de las resoluciones 2140 (2015), 2204 (2015) y 2216 (2015), y también cumplan sus obligaciones pertinentes respecto de la presentación de informes. Asimismo, quisiera alentar una mayor cooperación con el Grupo de Expertos, incluso suministrándole información y facilitando sus visitas a los Estados Miembros.

El Presidente: Invito ahora a los miembros del Consejo a celebrar consultas oficiosas para proseguir el examen del tema.

Se levanta la sesión a las 11.10 horas.